



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

Por acuerdo de pleno, en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación parcial del Reglamento regulador del funcionamiento del CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA municipal en los siguientes términos:

Se añade al artículo 38 del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia Juan de Padilla lo siguiente:

“Los padres o tutores de los niños que no hayan nacido y se prevea su nacimiento antes del comienzo del nuevo curso (31 de agosto), podrán solicitar la admisión en el Centro de Atención a la Infancia Juan de Padilla y por tanto reservar su plaza.

Aquellas familias que obtengan plaza y se incorpore con fecha posterior al comienzo del curso (1 de septiembre), tendrán que abonar el importe de 90,00 euros de tasa desde el inicio del mismo hasta el mes inmediatamente anterior al de su incorporación definitiva.”

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Mascaraque, 14 de mayo de 2024.–La Alcaldesa accidental, María del Carmen Delgado Criado.

N.º I.-2551